



DECRETO N° 2458

CHIGUAYANTE 28 SET. 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a, VIVIANA SOLEDAD YAÑEZ VELOSO, RUT: N°13.952.167-6, en la dirección de Calle CUATRO, PASAJE 8, N° 629 VILLA SALUD, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA. MEF
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE



JARV/LTS/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 28 SEP 2015 HORA 12:25  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA [Signature]